



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

25 JUL 2019

Recibido... 10<sup>2</sup>...Hs.

Exp. N° 30583...C.D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**ARTÍCULO 1** - Declárase de utilidad pública y sujetas a expropiación las fracciones de terreno ubicadas en la ciudad de Las Toscas, departamento General Obligado, en zona 2 Suburbana - Quinta, empadronado en el Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) de la Provincia de Santa Fe bajo el Número de partida: 03-05-00-612879/0002-9, a nombre de Delfabro, Erica Fabiana.

**ARTÍCULO 2** - El bien inmueble sujeto a expropiación conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, será fraccionado en lotes, con las intervenciones urbanísticas necesarias, para regularización dominial del asentamiento de las familias emplazadas en esas tierras.

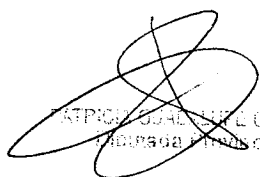
**ARTÍCULO 3** - Autorízase al Poder Ejecutivo a promover la acción expropiatoria correspondiente y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de afrontar los gastos originados por la presente ley.

**ARTÍCULO 4** - A partir de la promulgación de la presente, suspéndase toda acción de desalojo de dicho predio mientras dure el trámite expropiatorio.

**ARTÍCULO 5** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
Silvia Hübsbunger  
Diputada Provincial

  
MERCEDÉS MEIER  
Diputada Provincial

  
Poder Ejecutivo  
Provincia de Santa Fe



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto la declaración de utilidad pública y expropiación de fracciones de terreno situadas en el ingenio azucarero, de la ciudad de Las Toscas, ubicada en el Departamento General Obligado, a favor de las treinta familias que habitan dichos terrenos.

El Ingenio azucarero, funcionó durante la administración del primer Gerente, Guillermo Welberes, que posteriormente pasó a ser propiedad del señor Fernando Rissler, con el nombre de Ingenio Germanio.

Posteriormente, se conformó el barrio Ingenio, uno de los más viejos de la localidad, el cual se empezó a conformar en el año 1900, cuando se instaló dicho ingenio. Las casas pertenecían a la empresa Welberes. Actualmente, un grupo de treinta familias habita el barrio, algunas hace más de veinte años y otras hace más de sesenta años.

En el año 2010, las tierras pertenecientes a la empresa Welberes fueron a remate, por lo tanto, las tierras donde vivían las familias, también fue rematado ya que formaban parte del territorio. El actual dueño de las tierras, Raúl Del Fabro, quien puso las tierras a nombre de sus dos hijas Érica Del Fabro y Laura Del Fabro.

En el el año 2011, varias familias firmaron un contrato de compra a pagar en cuotas, en el cual se les prometía poder acceder al título de las viviendas, pero tiempo después, las familias pudieron observar que el propietario de las tierras, no cuenta con los títulos habilitantes para

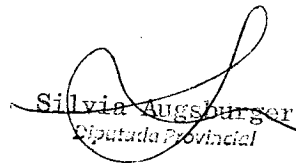


CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

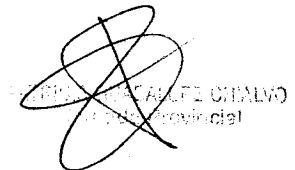
cumplir con cada familia, es por eso que la mayoría dejó de abonar las cuotas.

En el mes de febrero de 2019, las familias del Barrio Ingenio, comenzaron a recibir intimaciones, mediante cartas documentos, que expresaban que debían desalojar sus viviendas en 48 hs., sin seguir las instancias judiciales correspondientes.

Por todo lo expuesto, en la íntima convicción de la importancia y urgencia a partir de las intimaciones por desalojo, solicito a mis pares el pronto tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.

  
Silvia Augsburger  
Diputada Provincial

  
MERCEDÉS MEIER  
Diputada Provincial

  
MARÍA CECILIA CIALVO  
Diputada Provincial